	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 26

INVITACIÓN N° 145 de 2021

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, se procederá a adelantar un proceso de Contratación – **INVITACIÓN PÚBLICA POR CUANTÍA MAYOR A 1000 SMLMV.**

OBJETO: "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE No. 01 DEL BARRIO LA POLA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

El comité evaluador ajustándose al artículo 43 del manual de contratación Acuerdo N° 001 del 14 de julio de 2020 y a los términos de referencia, procede a rendir el **INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN** de propuestas, teniendo en consideración la designación realizada mediante oficio de fecha 03 de septiembre de 2021 suscrito por la Secretaria General, el cual está integrado por las siguientes personas:

- a) Líder Grupo Técnico Gestión Acueducto, DILEY VANESSA BARRERO OLAYA
- b) Ingeniero Civil contratista, MATEO CASAS MIRANDA
- c) El Asesor Jurídico externo, MILENA CRUZ ÁLZATE
- d) Profesional Especializado III Grupo Financiero, JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER.

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210278 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021 por valor de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.384.490.137).**

Que la entidad Publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP I los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que, durante el plazo establecido para presentar propuestas, se recibió según acta de recibo de propuestas, un total de una (01) propuesta así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	UNIÓN TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO	09 DE SEPTIEMBRE DE 2021 09:28 AM

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: Jurídico, Técnico y Económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. **(Anexo1)**.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.


UNIÓN TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO

PRESENTA Y CUMPLE
FOLIO DEL 2 AL 5

(Suscrita por el RL)
Jaime Humberto Palacino Afanador
CC 14.232.412

2. DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa **(ANEXOS 2 Y 3)** que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:

- a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.
- b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y **DOS (2) AÑOS MÁS**. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con el objeto a contratar.
- e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 03
		Página 3 de 26

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

UNIÓN TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO DEL 7 AL 9
	JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR CC 14.232.412, participación: 30% JUAN CARLOS MESA CASTILLO, CC 93.403.327, participación: 40% CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA, CC 79.690.476, participación: 30%

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN** a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.

Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

UNIÓN TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO DEL 10 AL 15, 246 AL 248, 261 AL 262.
	JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR CC 14.232.412, diploma, tarjeta profesional y certificado del COPNIA JUAN CARLOS MESA CASTILLO, CC 93.403.327, diploma, tarjeta profesional y certificado del COPNIA CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA, CC 79.690.476, diploma, tarjeta profesional y



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 03

Página 4 de 26

certificado del COPNIA

4. PODER. En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

UNIÓN TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO

N/A

5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del Representante del Consorcio y/o Unión Temporal, si es el caso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

UNIÓN TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO

PRESENTA Y CUMPLE
FOLIO DEL 10 AL 15

JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR
CC 14.232.412


JUAN CARLOS MESA CASTILLO, CC 93.403.327

CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA, CC
79.690.476

6. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de **6 MESES (MESES COMPLETOS) HACIA ATRÁS**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 5 de 26

la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

NOTA 2: Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

UNIÓN TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO DEL 18 AL 25
	JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR CC 14.232.412, planilla seguridad social del mes de julio de 2021
	JUAN CARLOS MESA CASTILLO, CC 93.403.327, planilla seguridad social del mes de agosto de 2021
	CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA, CC 79.690.476, planilla seguridad social del mes de agosto de 2021

7. **RUT.** Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

UNIÓN TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO DEL 28 AL 32
--	--

8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

UNIÓN TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 35 al 39
--	---

9. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

UNIÓN TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 42 al 46
--	--

10. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

UNIÓN TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 49 AL 53
--	--


11. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC): La entidad verificara el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

UNIÓN TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 56 AL 60
--	--

12. HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA.

Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 ^a
		VERSIÓN: 03
		Página 7 de 26

<u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</u>	
UNIÓN TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 63 AL 73

13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre 2020. El RUP debe ser expedido con MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO de antelación a la entrega de la propuesta.	
UNIÓN TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS DEL 76 AL 182 JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR CC 14.232.412, Ultimo Año Renovado: 2021 Fecha de Expedición 08-09-2021 JUAN CARLOS MESA CASTILLO, CC 93.403.327, Ultimo Año Renovado: 2021 Fecha de Expedición 20-08-2021 CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA, CC 79.690.476, Ultimo Año Renovado: 2021 Fecha de Expedición 08-09-2021

14. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.	
Deberá aportarse el amparo y el recibo del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de TRES (3) MESES.	
<u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</u>	



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 03

Página 8 de 26

UNIÓN TEMPORAL PLANTAS DE
TRATAMIENTO

PRESENTA Y CUMPLE
FOLIOS DEL 184 AL 193
Garantía No: I-1000006539
compañía Seguros Mundial
valor asegurado: \$138.449.013.70
vigencia: 09/09/2021 al 24/12/2021

15. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL
SIP: El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

UNIÓN TEMPORAL PLANTAS DE
TRATAMIENTO


PRESENTA Y CUMPLE
FOLIOS DEL 196 AL 200

16. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:
Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 9 de 26

UNIÓN TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 203 AL 207
--	---

17. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.
El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

UNIÓN TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 210 AL 214
--	--

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida por el proponente **UNIÓN TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO**, CUMPLE con las exigencias de carácter jurídico de los términos de referencia.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	UNIÓN TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO	ADMITIDA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

PROPUESTA ECONÓMICA

A. (PRESUPUESTO DE OBRA): Se aportará en original o archivo PDF junto con la propuesta, firmado por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. Si el representante legal no es ingeniero civil la propuesta deberá estar avalada por el director de obra ofertado. La propuesta deberá efectuarse conforme con el ANEXO, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto de obra. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

El presupuesto debe diferenciar las obligaciones del suministro y de obra.

NOTA 1: En la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el AIU que no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo.

El PROPONENTE deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. considerando los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia. Los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y la Utilidad. Los anteriores ítems son enunciativos, por lo tanto, es responsabilidad del oferente el ejercicio del cálculo de su A.I.U.

NOTA 2: El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

NOTA 3: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

NOTA 4: El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico o en medio magnético, transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO. Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos o a la enviada en PDF por correo electrónico.

Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética

presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS **EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA.**

A. ACREDITACIÓN DE MAQUINARIA. El proponente deberá certificar que cuenta y pone a disposición para la ejecución de la obra de los siguientes equipos:

- UNA MOTOBOMBA Cap. Mayor o igual a 4 pulgadas.
- UNA PLUMA.
- ANDAMIOS TUBULARES CERTIFICADOS TUBULARES.
- HERRAMIENTA DE MANO.
- EQUIPO DE ALTURAS.
- UN ESPECTROFOTOMETRO PORTATIL. CARACTERISTICAS: Ancho de banda: $4 \text{ nm} \pm 1 \text{ nm}$; Precisión de la longitud de onda: $\pm 1 \text{ nm}$, 400 - 880 nm; Rango fotométrico: -3.2 a 3.2 Abs.
- UN EQUIPO MULTIPARAMETRICO DE MEDICIÓN EN CAMPO



Para acreditar este ítem, el proponente deberá aportar: certificado de disponibilidad inmediata de la maquinaria y equipo. Suscrita por el proponente indicando la modalidad en la que cuenta el equipo, ya sea propio, alquilado o con modalidad de leasing.

Adicional a la certificación deberá aportar documentos soporte de propiedad de los equipos, o contrato de arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento, o promesa de arrendamiento, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato, adicionalmente debe adjuntar SOAT vigente (cuando aplique) el cual será de estricto cumplimiento para acreditar el requisito de la maquinaria.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.


RESULTADO DE LA ACREDITACIÓN DE LA MAQUINARIA:

UNION TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO

	<p>"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE No. 01 DEL BARRIO LA POLA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".</p>				
<p>ACREDITACION DE LA MAQUINARIA</p>	<p>UNION TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO</p>				
<p>PROPONENTE 1</p>	<p>CANTIDAD</p>	<p>CARACTERISTICA</p>	<p>PLACA/MARCA</p>	<p>VALIDACION</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
<p>MOTOBOMBA</p>	<p>1</p>	<p>Capacidad Mayor o igual 4"</p>		<p>APORTA FOLIOS (218-219)</p>	
<p>PLUMA</p>	<p>1</p>	<p>N/A</p>		<p>APORTA INCOMPLETO FOLIOS (228-229)</p>	
<p>ANDAMIOS TUBULARES</p>	<p>VARIOS</p>	<p>N/A</p>	<p>MARCA CIMBRA</p>	<p>APORTA FOLIOS (226-227)</p>	
<p>ESPECTROFOTOMETRO PORTATIL</p>	<p>1</p>	<p>Ancho de banda: 4 nm ± 1 nm Precisión de la longitud de onda: ± 1 nm, 400 - 880 nm Rango fotométrico: -3.2 a 3.2 Abs</p>	<p>MARCA HACH DR 2400</p>	<p>APORTA FOLIOS (235-237)</p>	
<p>EQUIPO MULTIPARAMETRICO DE MEDICIÓN EN CAMPO</p>	<p>1</p>	<p>N/A</p>	<p>MARCA HACH SENSION 156</p>	<p>APORTA FOLIOS (230-232)</p>	
<p>EQ. ALTURAS</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>		<p>APORTA FOLIOS(224-225)</p>	
<p>HERRAMIENTA MENOR SUFICIENTE Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p>	<p>VARIAS</p>	<p>N/A</p>		<p>APORTA FOLIOS(218-224)</p>	

B. ACREDITACIÓN DE PERFILES DE EQUIPO DE TRABAJO El contratista deberá acreditar los siguientes perfiles para su equipo de trabajo:

PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Un Director		El profesional	Que se haya

 IBAL SIG <small>SA ESP. OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 13 de 26

de Obra (Dedicación 30%)	Ingeniero civil y/ o sanitario, y/o ambiental y/o químico con especialización en gerencia de obras y/o Gerencia de proyectos.	que reporta como director de obra, deberá contar con una experiencia general mínima de 10 años contados a partir de la fecha de grado de la especialización.	desempeñado como director y/o contratista en la ejecución de mínimo 1 proyecto terminado relacionado con la optimización y/o el mantenimiento de Plantas de Tratamiento de agua potable donde se haya realizado la actividad de suministro e instalación de módulos tipo colmena, celebrados con entidades públicas y/o privadas. La experiencia podrá ser acreditada a través de certificación de la entidad contratante y/o contrato.
Un Residente de obra (Dedicación 100%)	Profesional en Ingeniería civil, y/o sanitaria	Los profesionales que reportan como residentes de obra, deberán contar con una experiencia general mínima de 10 años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Que se haya desempeñado como Ingeniero residente y/o contratista en mínimo 2 proyectos terminados relacionados con contratos de acueductos donde se hayan realizado las actividades de planta de tratamiento de agua potable, celebrados con entidades públicas y/o privadas. La experiencia podrá ser acreditada a través de certificación de la entidad contratante y/o contrato.
Un (1) Asesor en hidráulica con disponibilidad	Profesional en Ingeniería civil, y/o sanitaria con estudios de especialización	Ingeniero en Ingeniería civil, y/o sanitaria con experiencia de cinco (5) años	Debido a las obligaciones específicas del contratista en cuanto a disposición y captación de las canales longitudinales de recolección superficial de

<p>del 20% del tiempo.</p>	<p>y/o postgrado en Hidráulica y/o Recursos Hidráulicos y/o Saneamiento ambiental, mayoría 5 años.</p>	<p>a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>agua en módulos de sedimentación en material fibra de vidrio reforzada se requiere que el asesor se haya desempeñado en mínimo dos (2) proyectos como diseñador hidráulico de proyectos de consultoría y/o interventoría de proyectos de acueducto que incluyan plantas de tratamiento de agua potable, celebrados con entidades públicas y/o privadas.</p> <p>La experiencia podrá ser acreditada a través de certificación de la entidad contratante y/o contrato.</p>
<p>Profesional En Seguridad Y Salud En El Trabajo</p>	<p>Profesional salud Ocupacional</p>	<p>Profesional y/o tecnólogo en Salud Ocupacional con experiencia general de cinco (5) años a partir del título profesional y con resolución vigente expedida por la secretaria de salud.</p>	<p>Que se haya desempeñado como Profesional y/o Técnico en salud ocupacional en la ejecución de mínimo dos (2) proyectos de acueducto que incluyan plantas de tratamiento de agua potable, celebrados con entidades públicas y/o privadas.</p> <p>La experiencia podrá ser acreditada a través de certificación de la entidad contratante y/o contrato.</p>

Nota 1. Debe adjuntarse carta de compromiso de cada uno de los profesionales, para postularse en esta oferta y en caso de ser adjudicatarios del contrato, ejercer el cargo, para el cual se están presentando.

Así mismo deberá aportar los respectivos soportes o constancias de estudio, matrícula profesional y copias que acrediten la experiencia conforme lo indicado en el cuadro anterior.

Para ello deberá aportar copia diploma, tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, sin sanciones.

Nota 2. El proponente que participe como persona natural podrá ser el Director de Obra. En caso de Persona Jurídica, deberá indicar las personas naturales que ejercerán cada uno de los cargos exigidos, que cumplan con los perfiles y experiencia. El representante legal de la persona jurídica podrá actuar como director de Obra si cumple con el perfil y experiencia exigida.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

C. CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES. El proponente deberá certificar que cuenta con disponibilidad para la ejecución de contrato de herramienta mayor y menor suficiente para la ejecución del contrato. Que realizará el suministro de todos los materiales establecidos en el presupuesto de obra y que cuenta con personal de obra con disponibilidad, capacitada y suficiente para ejecutar el contrato en el plazo establecido en el mismo.



Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

D. CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA. El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada que indique que el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, está capacitada en trabajos en altura y asume su exclusiva responsabilidad por su desempeño.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

RESULTADO DE LA ACREDITACIÓN DE PERFILES DE EQUIPO DE TRABAJO:

1. UNION TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO

	<p>"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE No. 01 DEL BARRIO LA POLA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".</p>						
<p>EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO</p>	<p>UNION TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO</p>						
<p>PROPONENTE 1</p>	<p>% Dedicación</p>	<p>NOMBRE DE LOS PROFESIONALES</p>	<p>EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS (VER.TARJETA)</p>	<p>PERFIL PROFESIONAL</p>	<p>CERTIFICACION</p>	<p>VALIDACION</p>	<p>OBSERVACIÓN</p>
<p>DIRECTOR DE OBRA</p>	<p>30%</p>	<p>CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA</p>	<p>1999</p>	<p>ING.CIVIL ESP. GERENCIA DE PROYECTO ESP.GESTION AMBIENTAL</p>	<p>APORTA FOLIOS (242-248)</p>	<p>HABILITADO FOLIOS (249-255)</p>	
<p>ING. RESIDENTE</p>	<p>100%</p>	<p>JAI ME HUMBERTO PALACINO AFANADOR</p>	<p>1985</p>	<p>ING. CIVIL</p>	<p>APORTA FOLIOS (257-262)</p>	<p>HABILITADO FOLIOS (264-289)</p>	
<p>ASESOR EN HIDRAULICA</p>	<p>20%</p>	<p>JULIAN ALBERTO TORO SANCHEZ</p>	<p>2009</p>	<p>ING.CIVIL ESP. SANEAMIENTO AMBIENTAL</p>	<p>APORTA FOLIOS (291-296)</p>	<p>HABILITADO FOLIOS (297-298)</p>	
<p>PROFESIONAL SISOMA</p>	<p>-</p>	<p>CARLOS MANUEL DEL RISCO OLAYA</p>	<p>2001</p>	<p>TECNOLOGO. SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>APORTA FOLIOS (300-306)</p>	<p>HABILITADO FOLIOS (308-309)</p>	

CONSOLIDADO EVALUACION TECNICA:

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	% PARTICIPACION		EXPERIENCIA EXIGIDA		DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES			
			INTEGRANTE	TOTAL	EXPERIENCIA GENERAL		EQUIPO DE TRABAJO			
					Valor	Resultado	DIRECTOR DE OBRA	ING. RESIDENTE	ASESOR EN HIDRAULICA	PROFESIONAL SISOMA
		JAIMÉ HUMBERTO PLACINO AFANADOR	30%	100%	\$ 1,717,965,874.52	CUMPLE	HABILITADO FOLIOS (249-255)	HABILITADO FOLIOS (264-289)	HABILITADO FOLIOS (297-298)	HABILITADO FOLIOS (308-309)
	JUAN CARLOS MESA CASTILLO	40%								
	CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA	30%								

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES								RESULTADO DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS	
			MAQUINARIA Y HERRAMIENTA						CERTIFICACIONES			
			MOTOBOMBA	PLUMA	ANDAMIOS TUBULARES	ESPECTROFOTOMETRO PORTATIL	EQUIPO MULTIPARAMETRICO DE MEDICIÓN EN CAMPO	EQ. ALTURAS	HERRAMIENTA MENOR SUFICIENTE Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	D. CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES		E. CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA.
		JAIMÉ HUMBERTO PLACINO AFANADOR										HABILITADO
		JUAN CARLOS MESA CASTILLO	APORTA FOLIOS (218-219)	APORTA INCOMPLETO FOLIOS (228-229)	APORTA FOLIOS (226-227)	APORTA FOLIOS (235-237)	APORTA FOLIOS (230-232)	APORTA FOLIOS (24-225)	APORTA FOLIOS (218-224)	CUMPLE FOLIOS (311)	CUMPLE FOLIOS (313)	
		CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA										

III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

CAPACIDAD FINANCIERA - FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

ÍNDICES FINANCIEROS. La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE o RECHAZA la propuesta.

REVISIÓN FINANCIERA: PROPUESTAS

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	CONSORCIO UNION TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	100% Presupuesto Oficial	\$4,174,224,484 CUMPLE
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2.0	170.19 CUMPLE
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	Menor o igual a 60%	0.08 CUMPLE
Indicador		Requisito Organizacional de Participación	
Rentabilidad del Patrimonio		Mayor o igual a 0	0.11 CUMPLE
Rentabilidad del Activo		Mayor o igual a 0	0.12 CUMPLE

OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA:

Se concluye producto de la revisión financiera de la oferta recibida, lo siguiente:

d.- El proponente UNION TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO integrado por JAIME HUMBERTO PARACINO AFANADOR, JUAN CARLOS MESA CASTILLO y CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA, cumplen con la capacidad financiera exigida en los términos de referencia

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
-------	------------	------------------------------------



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:
2021-07-15**

VERSIÓN: 03

Página 19 de 26

1	UNION TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO	ADMITIDA
---	---------------------------------------	----------

IV. EXPERIENCIA

FACTOR DE EXPERIENCIA HABILITADOR DE LA OFERTA.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Presentar experiencia general en máximo tres (03) contratos cuyo objeto o alcance guarden relación con la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/u optimización y/o mejoramiento de sistemas de acueductos, cuyo valor sea igual o superior el 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, que se actualizará con la siguiente formula:

$VFCS = VFC / SMML$

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$VE = VFCS * SMMLV$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00

Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00

Nota 1: En el caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal se tomará únicamente como experiencia de cada integrante el valor afectado por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal acreditada.

Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato, con su respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo final.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del contrato o certificación expedida por el contratante en el que indique objeto de contrato, valor, plazo, datos del contratante y contratista. Esto debe aportarse junto acta de recibo de obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del contrato de obra.

Resultados de verificación experiencia General:

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	% PARTICIPACION		EXPERIENCIA EXIGIDA	
			INTEGRANTE	TOTAL	EXPERIENCIA GENERAL	
					Valor	Resultado
	UNION TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO	JAIME HUMBERTO PLACINO AFANADOR	30%	100%	\$ 1,717,965,874.52	CUMPLE
JUAN CARLOS MESA CASTILLO		40%				
CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA		30%				

1. UNION TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO

EXPERIENCIA GENERAL										
UNION TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/ CONTRATO AL TERMINAR	V/AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN
JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR N°141 DE 2018	\$ 3,131,831,324.53	53%	2020	\$ 877,803.00	3567.81	\$ 3,131,831,324.53	\$ 1,659,870,602.00	\$ 908,526.00	\$ 3,241,445,046.27	\$ 1,717,965,874.52
TOTAL										\$ 1,717,965,874.52

OBSERVACIONES REVISIÓN EXPERIENCIA GENERAL:

Del anterior estudio y análisis de la experiencia se concluye, que el proponente cumple con lo establecido en los términos de experiencia con respecto a la experiencia general del proponente.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Presentar experiencia de máximo tres (3) contratos cuyo objeto sea la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/u optimización y/o mejoramiento de Plantas de Tratamiento de

agua potable, cuyo valor sumado sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato, con su respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo final.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del contrato o certificación expedida por el contratante en el que indique objeto de contrato, valor, plazo, datos del contratante y contratista. Esto debe aportarse junto acta de recibo de obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del contrato de obra.

Los contratos que acrediten la experiencia específica deberán estar inscritos y registrados en el RUP del oferente y en conjunto deberán contener todas y cada una de las siguientes clasificaciones UNSPSC. Por tanto, deberá indicar de manera clara la ubicación del contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del comité evaluador.

SEGMENTO	DESCRIPCIÓN
721015	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
831015	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
811015	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

El proponente deberá demostrar en alguno de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica, haber ejecutado la actividad de Suministro e instalación de módulos de sedimentación tipo colmena.

Nota 1: En el caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal se tomará únicamente como experiencia de cada integrante el valor afectado por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal acreditado y se tomarán las cantidades al 100% de lo ejecutado por el consorcio o unión temporal.

Nota 2: No serán consideradas la experiencia (General y Específica) que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la

ejecución de la obra y no se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

Nota 3: El (los) Contrato (s) que se presente (n) en la experiencia específica NO pueden (n) ser tenido (s) en cuenta y relacionarse por el oferente para acreditar la experiencia general.

Nota 4: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en cuanto a la demostración de la experiencia general y específica en el (los) anexo (s) establecido (s) para tal fin (ANEXOS RESPECTIVOS), debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad y demás datos con la información registrada en los documentos del respectivo soporte.

Nota 5: Debe tener en cuenta que la experiencia específica es un factor puntuable, por lo que no es subsanable.

Resultado de verificación experiencia Especifica:

1. UNION TEMPORAL PLANTA DE TRATAMIENTO

EXPERIENCIA ESPECIFICA										
UNION TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMÉV - TERM	# SMMÉV	V/ CONTRATO AL TERMINAR	V/AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMÉV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN
CARLOS FERNÁNDO CUBIDES BONILLA CONT. 00043 DE 2010	\$ 125,817,802.48	100%	2011	\$ 535,600.00	234.91	\$ 125,817,802.48	\$ 125,817,802.48	\$ 908,526.00	\$ 213,421,853.65	\$ 213,421,853.65
JUAN CARLOS MESA CASTILLO CONT. 003 DE 2019	\$ 303,720,874.50	40%	2019	\$ 828,116.00	366.76	\$ 303,720,874.50	\$ 121,488,349.80	\$ 908,526.00	\$ 333,212,148.09	\$ 133,284,859.24
JUAN CARLOS MESA CASTILLO CONT. 171 DE 2007	\$ 600,000,000.00	100%	2009	\$ 496,900.00	1207.49	\$ 600,000,000.00	\$ 600,000,000.00	\$ 908,526.00	\$ 1,097,032,803.38	\$ 1,097,032,803.38
TOTAL										\$ 1,443,739,516.27

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

		EXPERIENCIA EXIGIDA									
#	PROPONENTE	INTEGRANTES	EXPERIENCIA GENERAL		EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE Y PUNTUALE					VALIDACION EXP. ESPECÍFICA	
			Máximo tres (03) contratos cuyo objeto o alcance guarden relación con la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o optimización y/o mejoramiento de sistemas de acueductos. La sumatoria >= \$1.384.490.137 (P.O)		CLASIFICACION RUP						Máximo tres (3) contratos cuyo objeto sea la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o optimización y/o mejoramiento de Plantas de Tratamiento de agua potable. La sumatoria >>PRESUP. OFICIAL
			Valor	Resultado	Código 721016	Código 831016	Código 811016	Validación (Los contratos deberán estar inscritos y registrados en el RUP del oferente en todas y cada una de las siguientes clasificaciones UNSPSC)			
	UNION TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO	JAIME HUMBERTO PLACINO AFANADOR JUAN CARLOS MESA CASTILLO CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA	\$ 1,717,965,874.52	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3	CUMPLE	CUMPLE FOLIOS(400-427)	CUMPLE
										0	

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	UNION TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO	ADMITIDA


V. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia el comité procede a la evaluación de las propuestas económicas presentadas:

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	UNION TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO	ADMITIDA	\$ 1.371.924.225

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 25 de 26

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, que el proponente **UNION TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO** cumple con las exigencias de carácter económico de los términos de referencia.

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	UNION TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

El comité evaluador, teniendo en cuenta que en el presente proceso sólo se presentó un proponente, y que el mismo cumple con los requisitos habilitantes exigidos y con los requisitos de los términos de referencia, dará aplicación al artículo 46 del manual de contratación de la empresa y al numeral 4.1. De los términos de referencia de la presente invitación pública, que establece:

4.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité Evaluador designado para tal fin por la empresa.

Estudio jurídico y revisión documental.

Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los términos de referencia y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, sólo se determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.

Conforme al Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.

VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que UNION TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO, acredita las exigencias en los términos de referencia de la invitación N° 145 de 2021:


PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
UNION TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO	1

PROPONENTE:	UNION TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO
NIT (Aplica si es persona Jurídica)	N/A
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	14.232.412
TIPO DE EMPRESA:	JURIDICA
REGIMEN	Responsable de IVA
Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	\$ 1.371.924.845
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	\$ 1.371.924.845

En constancia se firma por el comité evaluador, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



DILEY VANESSA BARRERO OLAYA
Líder Gestión Acueducto



JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
Profesional Especializado III Grupo Financiero



MILENA CRUZ ÁLZATE

Asesor Jurídico externo



MATEO CASAS MIRANDA

Ingeniero Civil Contratista

vanessa.barrera@ibal.g... | Entrada | Borradores | Enviados | SPAM | Papelera | Archivo | Configurac... | Acerca de | Cerrar sesi... | Webmail Home

Fwd: SOLICITUD SUBSANACIÓN INV-145-2021

From Milena Cruz on 2021-09-14 11:44

De: Milena Cruz
Destinatario: Vanessa Barrero Olaya
Fecha: Hoy 11:44
 All headers...
 Detalles Sólo texto

----- Forwarded message -----
De: <contratacion@ibal.gov.co>
Date: mar, 14 sept 2021 a las 11:44
Subject: Fwd: SOLICITUD SUBSANACIÓN INV-145-2021
To: Milena Cruz Alzate <cruzalzaiteabogados@gmail.com>

Secretaria General
 IBAL SA ESP OFICIAL.

----- Mensaje Original -----

Asunto: SOLICITUD SUBSANACIÓN INV-145-2021
Fecha: 2021-09-14 09:25
De: contratacion@ibal.gov.co
Destinatario: jaim-pala@hotmail.com

Ibagué, 14 de septiembre de 2021
 Señores

UNIÓN TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO

RL: JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR

Email: jaim-pala@hotmail.com

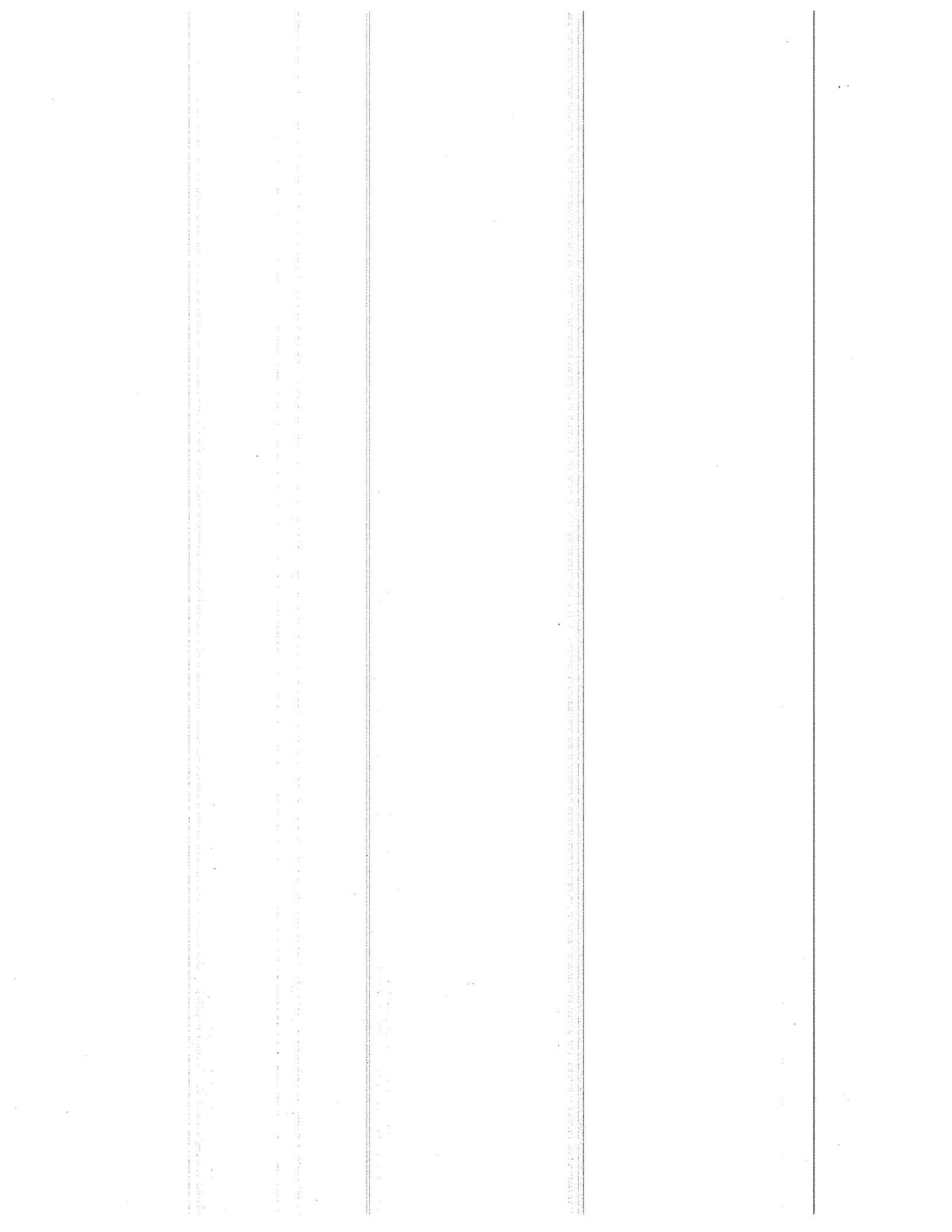
REF: REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS INV.-145-2021, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE No.01 DEL BARRIO LA POLA DE LA

Responder

- comercial@hidrowaterfjs... Hoy 15:30
- Fwd: Contrato 009 del 4 de abril ... Hoy 14:42
- Miryam Sierra Hoy 14:42
- 21053-03 Y 21053-02 COTIZACI... Hoy 11:44
- Milena Cruz Hoy 11:44
- Fwd: SOLICITUD SUBSANACIÓN I... paula.benavides@ibal.gov... Hoy 11:12
- Grupo Tecnológico y de Sistemas FIRMA Hoy 11:09
- Fwd: Actualización del Contrato ... FIRMA Hoy 10:46
- Fwd: Presupuesto Calle 98 carrer... FIRMA Hoy 09:32
- Fwd: Respuesta A Su Radicado I... adelcampo@ibal.gov.co Jun 17:07
- Requerimientos documentación C... Juan Esteban Giraldo Santi... Jun 16:14
- Presupuesto Calle 98 carrera 10 ... comercial@hidrowaterfjs... sáb 20:00
- Re: firma de acta de evaluación FIRMA vie 17:08
- Su Solicitud De Información En R... FIRMA vie 16:03
- Fwd: SOLICITUD DE PERMISO DE... FIRMA vie 16:03
- Respuesta su oficio Radicado IB... alarrea vie 11:46
- Reparación de fugas detectadas ... FIRMA vie 11:40
- OFICIO SSPD ARBOLEDA CAMPE... Pablo Taborda | ItacAllium vie 11:25
- Resultados del programa de dete... FIRMA vie 07:17
- Fwd: Respuesta oficio Solicitud In...

0%

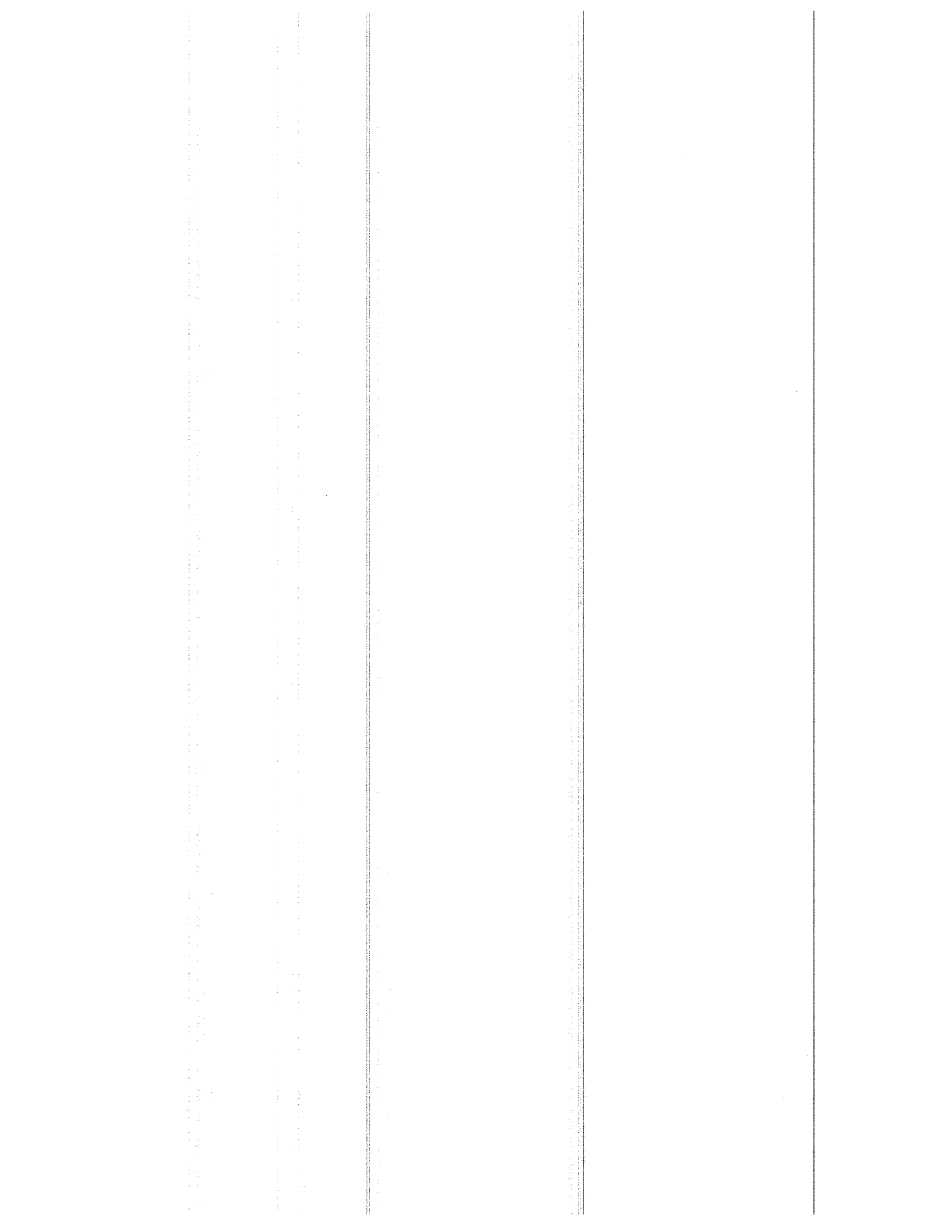
Mensajes 1 a 50 de 1396



vanessa.barrera@ibal.g... | Entrada | Borradores | Enviados | SPAM | Papelera | Archivo | Configurac... | Acerca de | Cerrar sesl... | Webmail Home

- Buscar...
- comercial@hidrowaterifs... Hoy 15:30
 - Fwd: Contrato 009 del 4 de abril ... Hoy 14:42
 - Miryam Sierra Hoy 14:42
 - 21053-03 Y 21053-02 COTIZACI... Hoy 11:44
 - Milena Cruz Hoy 11:44
 - Fwd: SOLICITUD SUBSANACIÓN I... Hoy 11:12
 - paula.benavides@ibal.gov... Hoy 11:12
 - Grupo Tecnológico y de Sistemas Hoy 11:09
 - FIRMA Hoy 11:09
 - Fwd: Actualización del Contrato ... Hoy 10:46
 - FIRMA Hoy 10:46
 - Fwd: Presupuesto Calle 98 carre... Hoy 09:32
 - FIRMA Hoy 09:32
 - Fwd: Respuesta A Su Radicado I... lun 17:07
 - adelcampo@ibal.gov.co lun 17:07
 - Requerimientos documentación C... lun 16:14
 - Juan Esteban Giraldo Santil... lun 16:14
 - Presupuesto Calle 98 carrera 10 ... sáb 20:00
 - comercial@hidrowaterifs... sáb 20:00
 - Re: firma de acta de evaluación vie 17:08
 - FIRMA vie 17:08
 - Su Solicitud De Información En R... vie 16:03
 - FIRMA vie 16:03
 - Fwd: SOLICITUD DE PERMISO DE... vie 16:03
 - FIRMA vie 16:03
 - Respuesta su oficio Radicado IB... vie 11:46
 - alarrea vie 11:46
 - Reparación de fugas detectadas ... vie 11:40
 - FIRMA vie 11:40
 - OFICIO SSPD ARBOLEDA CAMPE... vie 11:25
 - Pablo Taborada | ItacAllium vie 11:25
 - Resultados del programa de dete... vie 07:17
 - FIRMA vie 07:17
 - Fwd: Respuesta oficio Solicitud In...

Señores
UNIÓN TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO
 RL:JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR
 Email: jaime-pala@hotmail.com
REF:REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS INV-145-2021, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE No. 01 DEL BARRIO LA POLA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ"
 Cordial saludo,
 En nuestra calidad de miembros del comité evaluador del proceso de la referencia, nos permitimos informarle que revisados los documentos jurídicos de la propuesta por ustedes presentada, se encontraron las siguientes novedades:
 1. No aportó copia del diploma, tarjeta profesional y certificado del COPNIA de uno de los integrantes de la Unión Temporal (**JUAN CARLOS MESA CASTILLO**); por lo tanto se requiere acreditar tal requisito tal como se exige en el numeral 3.4.1.2. de los términos de referencia. **"3.4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal o Registro mercantil si es persona natural con establecimiento de comercio, con fecha de expedición de **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN** a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes. **Si es persona natural en ejercicio de una profesión liberal (ingeniero civil o arquitecto), deberá aportar copia del diploma, tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta"**
 En consecuencia, nos permitimos requerirlo para que se sirva allegar vía correo electrónico contratacion@ibal.gov.co, la documentación antes indicada, en los términos y condiciones estipulados en los términos de referencia, para lo cual cuenta con un término máximo hasta el día 14 de septiembre de 2018, a las 12:00 a.m. horas.
 Atentamente,
MILENA CRUZ ALZATE
Asesor Jurídico Externo
 Integrante Comité Evaluador
 Secretaría General
IBAL SA ESP OFICIAL.



Buscar
Responder
Eliminar
Archivo
No deseado
Limpia
Mover a
Reunirse ahora
?
VO

Mensaje nuevo
Carpetas
Bandeja de entrada 145
Correo no deseado 1
Borradores 3
Elementos enviados
Elementos eliminados 177
Archivo
Notas 30
Historial de conversacio...
Unwanted
VARIOS VANE!!!!
Carpeta nueva
Grupos
Nuevo grupo

Fwd: SUBSANACIÓN DOCUMENTOS

Milena Cruz <cruzalzaateabogados@gmail.com>

Mar 14/09/2021 11:45 AM

Para: Usted



----- Forwarded message -----
 De: <contratacion@ibal.gov.co>
 Date: mar, 14 sept 2021 a las 10:39
 Subject: Fwd: SUBSANACIÓN DOCUMENTOS
 To: Milena Cruz Alzate <cruzalzaateabogados@gmail.com>

Secretaría General
 IBAL SA ESP OFICIAL.

----- Mensaje Original -----

Asunto: SUBSANACIÓN DOCUMENTOS

Fecha: 2021-09-14 10:25

De: Jaime Humberto Palacino Afanador <jaime-pala@hotmail.com>

Destinatario: "contratacion@ibal.gov.co" <contratacion@ibal.gov.co>, Contratación Apoyo a la Gestion <contratacion@ibague.gov.co>

Buenos días, por medio del presente correo me permito subsanar los documentos solicitados para la presentación de la invitación 145 de 2021, en el cual nos presentamos como UNION TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO.

Se adjunta:

- Tarjeta profesional Juan Carlos Mesa
- Diploma Juan Carlos Mesa
- Copia Juan Carlos Mesa

Cordialmente,

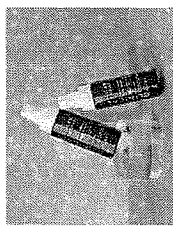
Sponsored Stories



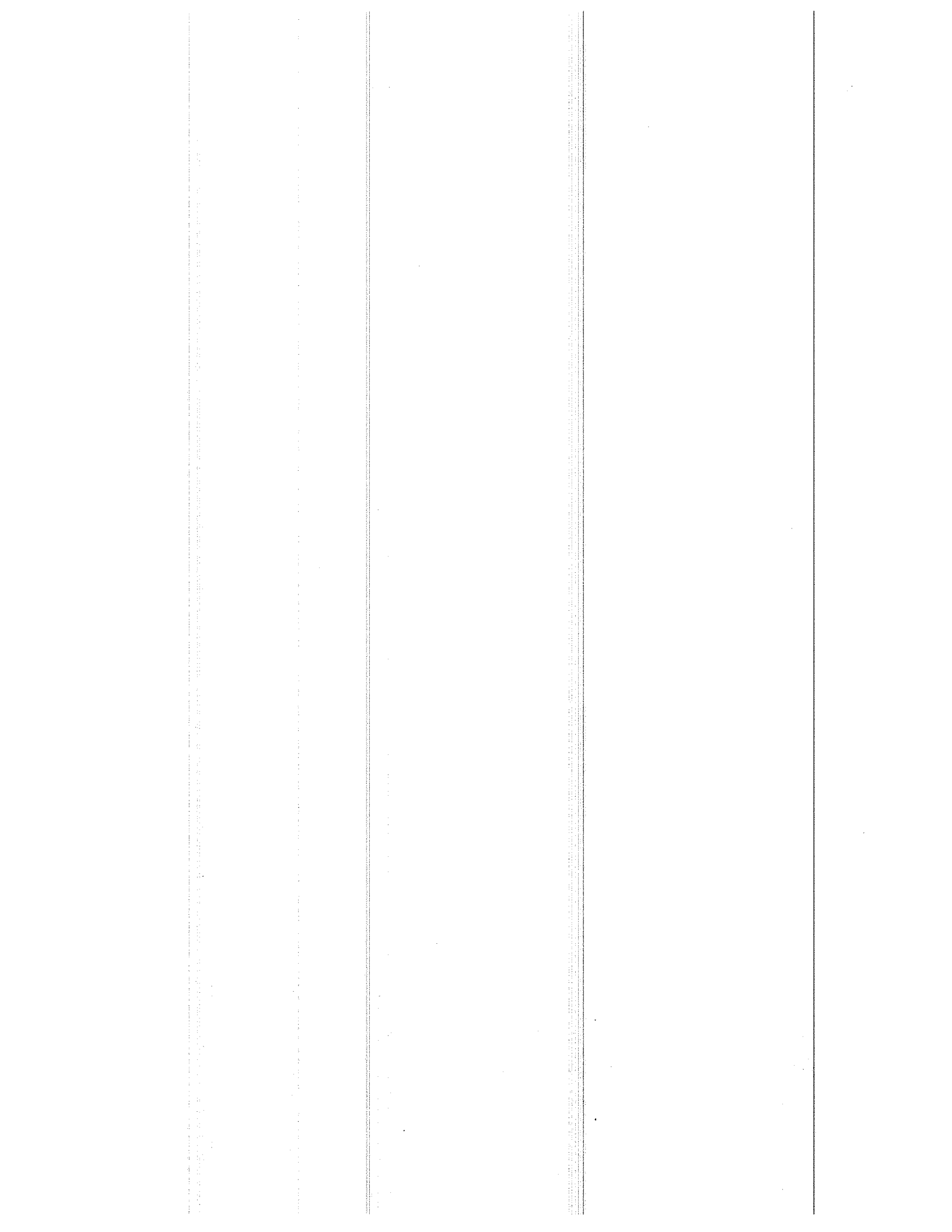
Pospago imparabile desde \$17.500... wom.co



30 series que no deberian haber sido... Spoiler



The Research-Backed Solution for Dark... Shop Paulas Choice: Paula... recomendado por



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE LA

Universidad
Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.963 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Juan Carlos Mesa Castillo

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 93.403.327 DE IBAGUÉ

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERO CIVIL

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Santafé de Bogotá el día 14 de marzo de 2003

Juan Carlos Mesa Castillo
Excmo. Rector

[Signature]
Excmo. Rector

[Signature]
Director Institucional

[Signature]
Secretario General

[Signature]
Rector Honorario

[Signature]
Director Administrativo

[Signature]
Registros y Diplomas

Excmo. Rector
Santafé de Bogotá, el día 14 de marzo de 2003

Excmo. Rector
Santafé de Bogotá, el día 14 de marzo de 2003

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y en su nombre la

Universidad Corporativa de Colombia

Presente Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Juan Carlos Mesa Castillo

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 93.403.327 DE IBAGUÉ

ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERO CIVIL

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Santafé de Bogotá el día 14 de marzo de 2003

Juan Carlos Mesa Castillo
Excmo. Rector

Juan Carlos Mesa Castillo
Rector Emerito

Juan Carlos Mesa Castillo
Director Adjunto

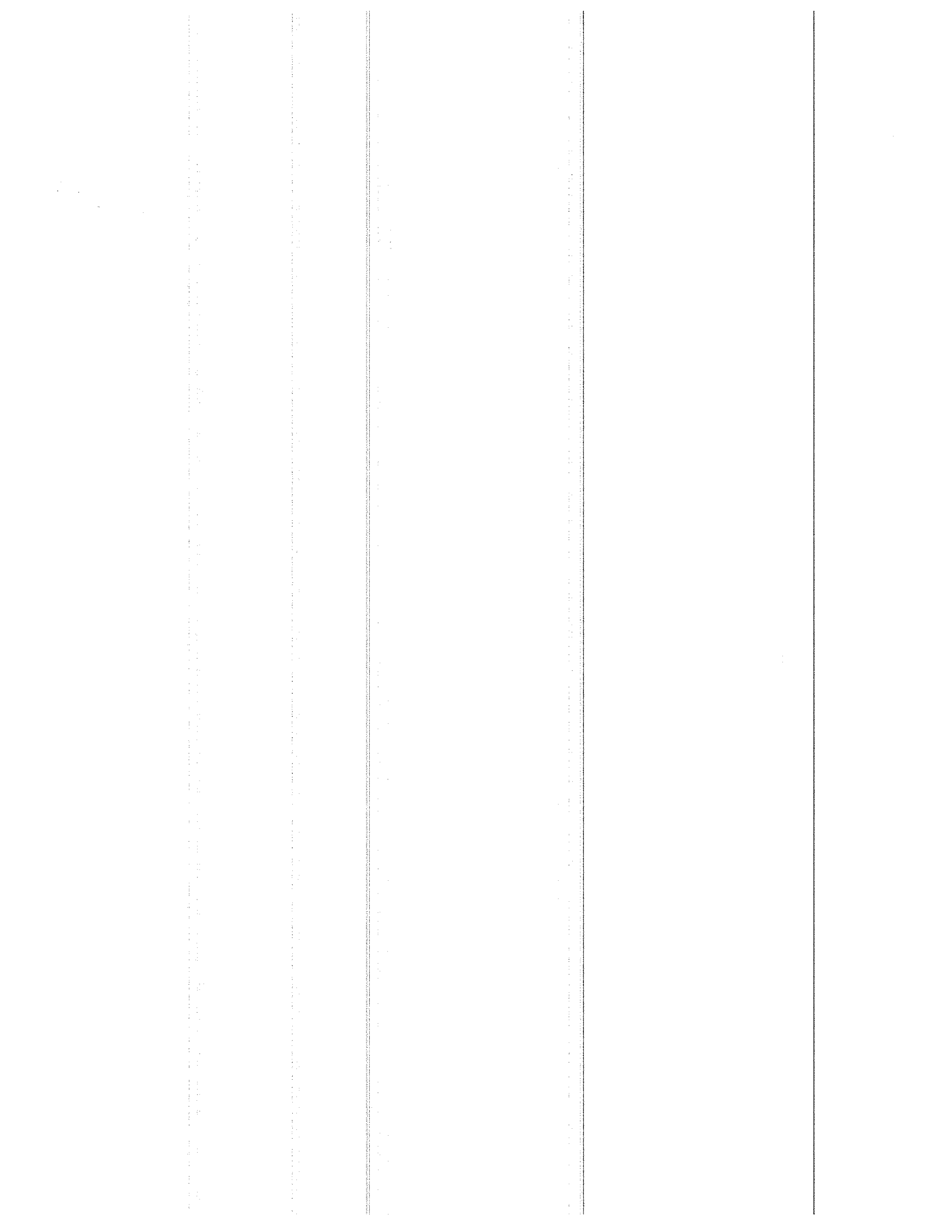
Juan Carlos Mesa Castillo
Director Adjunto

Juan Carlos Mesa Castillo
Registros y Diplomas

Juan Carlos Mesa Castillo
Escuela de Ingeniería

Arrobado al folio No. 628 Del libro de Registros y Diplomas No. 69

Refrendado en Santafé de Bogotá el 14 de marzo de 2003





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN CARLOS MESA CASTILLO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 93403327, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-099043 desde el 19 de Junio de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3451.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

